



---Siendo las 17:51 horas del 08 de noviembre del año 2021, con fundamento en el artículo 24 fracción XXI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, acuerdan suscribir la presente: -----

----- FE DE ERRATAS -----

--- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 16:00 horas del 01 de noviembre del año 2021, se celebró la **DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA** del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en la Sala de Juntas del Despacho de la Secretaría de Administración, ubicada en el edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, verificándose la **ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL** en apego al artículo 25 y 26 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y el artículo 123 fracción I del Reglamento de la Ley, constatándose la asistencia de:

- **C. David Mendoza Martínez**, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. -----
- **Mtra. Margarita Gaspar Cabrera**, Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública. -----
- **Lic. Mariela Covarrubias Salinas**, Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico. -----
- **Lic. Lilia López González**, Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. -----
- **Lic. Armando Mora Fonseca**, Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara. -----
- **Lic. Paris González Gómez**, Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Mariana Yarely Montejano González**, Vocal Suplente de la Consejería Jurídica. -----
- **Lic. José Guadalupe Pérez Mejía**, Vocal Suplente de la Confederación Patronal de la República Mexicana. -----
- **Lic. Juan José Ramos Fernández**, Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**, Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente. -----
- **Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido**, Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**, Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Raymundo Andrade Beltrán**, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Alfredo Velasco Lares**, Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración. -----



--- En dicha sesión, se aprobó por **UNANIMIDAD** la **RESOLUCIÓN 259/2021** correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **LPL172/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**.-----

---Lo anterior quedó debidamente asentado en el acta que al efecto se suscribió, correspondiente a la **DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA** del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.-----

--- En virtud de lo antes mencionado, se suscribió la **RESOLUCIÓN 259/2021**, sin embargo, por error involuntario se señalaron los montos adjudicados de manera equivocada, toda vez que dichos montos incluyen doble Impuesto al Valor Agregado, por lo que se suscribe la presente **FE DE ERRATAS**, a efecto de señalar de manera correcta los montos a adjudicar, para quedar como sigue:-----

DICE:

"RESOLUTIVOS :

"(...)

SÉPTIMO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL172/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1 y 130** del presente procedimiento de licitación a **COMPUCAD, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$423,228.63 (cuatrocientos veintitrés mil doscientos veintiocho pesos 63/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"(...)"

OCTAVO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL172/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2, 4 y 127** del presente procedimiento de licitación a **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,313,507.44 (un millón trescientos trece mil quinientos siete pesos 44/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"(...)

NOVENO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL172/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 32, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 77, 88, 89 y 105** del presente

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



procedimiento de licitación a **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$103,074.31 (ciento tres mil setenta y cuatro pesos 31/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

(...)"

DEBE DECIR:

"RESOLUTIVOS:

(...)"

SÉPTIMO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL172/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1 y 130** del presente procedimiento de licitación a **COMPUCAD, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$364,852.27 (trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 27/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

(...)"

OCTAVO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL172/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2, 4 y 127** del presente procedimiento de licitación a **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,132,334.00 (un millón ciento treinta y dos mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

(...)"

NOVENO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL172/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 32, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 77, 88, 89 y 105** del presente procedimiento de licitación a **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$88,857.16 (ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos 16/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

(...)"



--- Así lo acuerdan de conformidad los Miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, participantes en la **VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA** del año 2021, lo anterior para todos los efectos legales que haya lugar. -----

C. David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Paris González Gómez

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

C. Maria Isabel Romano Meza

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

Lic. Lilia López González

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

C. Moises Virgen Sánchez

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración

Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de
Auditoría de la Secretaría de Administración

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

Firman la presente fe de erratas por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 08 de noviembre del año 2021. Notifíquese.



Hugo Sánchez Espinosa <hugo.sanchez@jalisco.gob.mx>

NOTIFICACION DEL FALLO DE LPL172-2021

1 de noviembre de 2021, 22:12

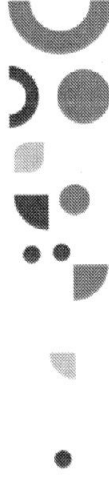
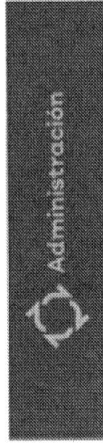
Hugo Sánchez Espinosa <hugo.sanchez@jalisco.gob.mx>
Cco: Computad <sergio.valadez@computad.com.mx>, ISD SOLUCIONES DE TIC SA DE CV <diana.garcia@idsoluciones.com.mx>, LB SISTEMAS SA DE CV <realvarez@lbsistemas.com.mx>, "CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V." <omar.castro@cadgrafics.com.mx>

Buen día,
Sirva el presente para enviar un cordial saludo y a su vez con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco notificar la resolución 259/2021, derivado del procedimiento de Licitación Pública con número LPL172/2021, con concurrencia de Comité, adjuntando para tal efecto un archivo en formato PDF con el contenido integral de dicha resolución.

Así mismo, se hace de su conocimiento que dicha acta se encuentra a su disposición, en la Ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Administración con domicilio es la avenida Prolongación Alcalde, No. 1221, colonia Miraflores de Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270, por lo que puede pasar a recibir copia de la misma dentro del horario comprendido entre las 9:00 y las 16:00 horas.

De igual manera, resulta necesario señalar que derivado de la presente notificación **comienza a correr el término para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio materia del procedimiento de** la Licitación Pública que nos ocupa.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



Ing. Hugo Sánchez Espinosa
Dirección General de Abastecimientos / Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones
Teléfono:(33)38182800, Ext.26103 / hugo.sanchez@jalisco.gob.mx

Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México

Tu información de este correo es confidencial. Si no eres el destinatario, se te pide que no divulgues el contenido de este correo ni su información.

RESOLUTIVO LPL172-2021.pdf
1520K



CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

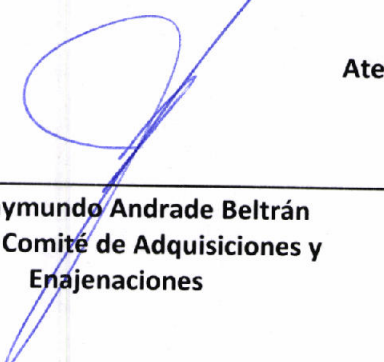
Guadalajara, Jalisco., 01 de Noviembre de 2021

**Secretaría de Administración
Dirección de Abastecimientos**


Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual señala: *"El contenido del Fallo permanecerá publicado durante los diez días naturales siguientes del mismo"*, se deja constancia de la publicación y retiro del Fallo de Adjudicación que se emitió derivado de la **Licitación Pública LPL172/2021 (CONSOLIDADA) con concurrencia del Comité, con número de solicitudes de aprovisionamiento (54-14-2021,107-06-2021,128-02-2021,129-05-2021, 129-06-2021, 129-09-2021,133-04-2021, 133-05-2021 y 133-06-2021)**.

Puntualizando que la citada acta se fijó en el mural de la Secretaría de Administración el día 01 de Noviembre de 2021 a las 18:00 horas y se retirará el día 11 de Noviembre de 2021 a las 16:00 horas.

Atentamente



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Dir. De Comité de Adquisiciones y
Enajenaciones



Ing. Hugo Sánchez Espinosa
Coordinador de Compras.

RESOLUCIÓN 259/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 01 días del mes de noviembre del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL172/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios números:

- **DG-ASICA/0329/2021, DG-ASICA/0330/2021 y DG-ASICA/0331/2021**, todos de fecha 26 de agosto del año 2021, suscritos por el Dr. Edgar Eduardo Pulido Chávez, en su carácter de Director General y el Ing. Mateo Bonilla Coronado, en su carácter de Director Administrativo, ambos de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco.
- **AMIM/UAJ/TI/0011/2021**, de fecha 01 de septiembre del año 2021, suscrito por el Ing. Luis Manuel Robles Vázquez, en su carácter de Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y el L.U.M.A. Adrián Jezhel López González, en su carácter de Administrador General, ambos de la Agencia Metropolitana de Servicios para la Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara;
- **UTZMG-DAF-7C.13-2021-048**, de fecha 01 de septiembre del año 2021, suscrito por el Mtro. Salvador Rodríguez Velázquez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas y el Dr. Efrén Martínez Beas, en su carácter de Rector Sustituto, ambos de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara;
- **TECMM/DG/694/2021, TECMM/DG/696/2021 y TECMM/DG/699/2021**, todos de fecha 02 de septiembre del año 2021, suscritos por el C. Gerardo Reyes Chávez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, el C. Gualberto Castro Moreno, en su carácter de Director General y el C. Víctor Francisco Cervantes Franco, en su carácter de Coordinador de Compras, todos del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez;
- **UTJ.R.583/2021**, de fecha 03 de septiembre del año 2021, suscrito por el Dr. Héctor Pulido González, en su carácter de Rector de la Universidad Tecnológica de Jalisco; y
- **DG/1331/2021**, de fecha 09 de septiembre del año 2021, suscrito por el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco;

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL172/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 20 de septiembre del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL172/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 28 de septiembre del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL172/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 08 de octubre del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL172/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 14 de octubre del año 2021, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinoza, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V., CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., AR TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., LB SISTEMAS, S.A. DE C.V. e ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 18 de octubre del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V., CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., LB SISTEMAS, S.A. DE C.V. e ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, en dicho acto, el participante **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, se registró pero no entregó propuesta.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., LB SISTEMAS, S.A. DE C.V. e ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número

DGPT/0192/2021 de fecha 26 del mes de octubre del año 2021, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PART.	DESCRIPCIÓN	LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.	CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
1	LICENCIA DE USO, LICENCIAMIENTO DE APLICACIÓN.	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	LICENCIA DE SOFTWARE, 3 LICENCIAS ANUALES DE ADOBE CREATIVE CLOUD.	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	LICENCIA DE SOFTWARE, 25 LICENCIAS ANUALES DE OFFICE 365 BUSINESS ESSENTIALS / BUSINESS BASIC.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE 1.- En la página 83 de las bases anexo 211151 inciso 7 "Obligaciones de los Participantes" descripción del requerimiento técnico se hace mención de que se debe presentar carta del fabricante que indique que es un distribuidor autorizado por el mismo para la comercialización de los productos y/o servicios que está ofertando y el proveedor no la presenta.
4	LICENCIA DE SOFTWARE, 29 LICENCIAS ANUALES DE AUTOCAD.	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE
5	SERVIDOR, DE RESPALDO.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE 1.- En la página 31 de las bases anexo 211035 inciso 5 "Requerimiento" descripción del requerimiento técnico se hace mención de Tarjeta Gráfica Integrada, mínimo, interface PCI.2 interfaces, BUS PCI 32 MB, SGRAM y el proveedor en su propuesta técnica "Anexo 2" menciona que le equipo ofertado cuenta con una tarjeta gráfica 2 puertos de 16 MB misma que es inferior a lo solicitado. 2.- En la página 31 de las bases anexo 211035 inciso 5 "Requerimiento" descripción del requerimiento técnico se hace mención de Aditamentos Agregados: • 7 Memoria RAM DDR4, 2933MHz, 32GB, CL21 y el proveedor en su propuesta técnica "Anexo 2" menciona que le equipo ofertado cuenta con una 7 Memorias: 32GB, 2933MHZ RDIMM, DDR4 por lo que no hace referencia al CL21.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE
6	CONVERTIDOR (COMPUTACIÓN), DE INTERFASE, ADAPTADOR DE DISCO DURO DOCK DISCO 2.5 Y 3.5 SATA I DE MULTISELECTOR DE MEMORIAS.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
7	CONVERTIDOR (COMPUTACIÓN), DE INTERFASE, LECTOR DD SATA, SERIAL ATA II, SERIAL ATA III.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
8	ENCLOSURE DE DISCO DURO IDE, ENCLOUSE DD 2.5 SATA USB 3.0	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
9	BATERÍA RECARGABLE, BATERÍA POWER BANK PORTÁTIL 10000 MAH.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ

10	BATERÍA RECARGABLE, CARTUCHO DE BATERÍA DE SUSTITUCIÓN DE BATERÍA NO. 140 ACPRBC140.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
11	CARGADOR DE BATERÍA, KIT DE DOS BATERÍAS RECARGABLES DE 9V 7AH (CARGADOR INTELIGENTE).	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE 1.- En bases se solicitó que el proveedor deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización y el proveedor solo presenta en su propuesta técnica Anexo 2 link de consulta mas no de forma física.	NO COTIZÓ
12	BATERIA RECARGABLE, BATERIA PARA NO-BREAK PLOMO-ACIDO 12 V.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
13	BATERIA RECARGABLE, BATERIA DELL ALIENVARE 14 A 14 M14X.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
14	BATERIA RECARGABLE, BATERIA LENOVO THINKPAD L420.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
15	BATERIA RECARGABLE, BATERIA PARA LAPTOP HP SPARE 756744-001.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
16	BATERIA RECARGABLE, BATERIA PARA LAPTOP HP SPARE 740715-001.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
17	BATERIA RECARGABLE, BATERIA LAPTOP VOLTAJE 14.8 2200 MAH/33 WH.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO PRESENTÓ PROPUESTA TÉCNICA	NO COTIZÓ
18	BOCINA, BOCINAS ALAMBRICAS DE PUERTO USB Y CABLE DE AUDIO.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO PRESENTÓ PROPUESTA TÉCNICA	NO COTIZÓ
19	CAMARA, CAMARA WEB USB FULL HD 1080P.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
20	TARJETA, ESP32 CAM MODULO ESO32 CAM WIFI CAMARA OV2640.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
21	BOCINA, BAFLE BOCINA APAMPLIFICADORA 6.5 CON BLUEEETH PORTATIL.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
22	CARGADOR DE BATERIAS, CARGADOR DE BATERIAS CON 4 PILAS AA+2 9V CUADRADA.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
23	CARGADOR DE BATERIA, CARGADOR PARA MAC MAGSAFE2 60W MODELO A1435.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
24	CARGADOR DE BATERIA, CARGADOR DPARA LAPTOP #PARTE 740015-003.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO PRESENTÓ PROPUESTA TÉCNICA	NO COTIZÓ
25	CARGADOR DE BATERIA, CARGADOR PARA LAPTOP #PARTE 74481-002.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO PRESENTÓ PROPUESTA TÉCNICA	NO COTIZÓ
26	CARGADOR DE BATERIA, CARGADOR 100-240 V AC 1.8A SALIDA TIPO C.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
27	CARGADOR DE BATERIA, CARGADOR 18.5 V 3.5A 65 W PIN CENTRAL.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
28	CARGADOR DE BATERIA, CARGADOR 2.25 A A 51 20 V PUNTA CUADRADA USB.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
29	CARGADOR DE BATERIA, CARGADOR 19.5 V A 615°.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
30	CONVERTIDOR (COMPUTACION), CONVERTIDOR BASE-TX TFC-110MST.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
31	CONVERTIDOR (COMPUTACION), CONVERTIDOR MINI GBIC TRANCEPTOR FIBRA SC 1000 BASE SX.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
32	DISCO DURO, DISCO DURO SSD 2.5" 480 GB.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
33	DISCO DURO, DISCO DURO 3.5 SATA 7200 RPM 1TB INTERNO.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
34	DISCO DURO, DISCO DURO 2.5 SATA 5400 RPM 1TB.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ





35	DISCO DURO, DISCO DURO EXTERNO USB 3.0 1 TB.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
36	DISCO DURO, DISCO DURO INTERNO SSD SATA III 120 GB 2.5 "	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
37	DISCO DURO, DISCO DURO NAS ALMACENAMIENTO EN RED 4 TB.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
38	DISCO DURO, DISCO DURO TIPO 3.5 RIGIDO 1TB.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
39	DISCO DURO, DISCO DURO TIPO 2.5 RIGIDO 1TB.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
40	DISCO DURO, DISCO DURO EXTERNO PORTATIL 2.5 USB 3 2TB.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
41	DISCO DURO, DISCO DURO EXTERNO 1TB.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
42	DISCO DURO, SSD DE 240 GB.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
43	FUENTE DE VOLTAJE, FUENTE PARA DVR CON 18 CAMARAS 12 VCCC	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
44	FUENTE DE VOLTAJE, FUENTE DE PODER REGULADA 12 V A 2 AMP (ELIMINADOR).	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
45	CONCENTRADOR, CONCENTRADOR ADAPTADOR 3.0 CON 4 PUERTOS (USB).	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
46	KIT DE ELECTRONICA ARDUINO CON SOFTWARE DE PROGRAMACION, KIT ARDUINO UNO PRO ULTIMATE.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
47	CONVERTIDOR (COMPUTACION), INTERFAZ DE CONVERSION 12C PARA LCD ARDUINO.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
48	PANTALLA, DISPLAY LCD PANTALLA 16X2 PARA ARDUINO.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
49	KIT DE ELECTRONICA ARDUINO CON SOFTWARE DE PROGRAMACION, PAR DE RINES CON LLANTA SEGUIDOR DE LINEAS.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
50	KIT DE ELECTRONICA ARDUINO CON SOFTWARE DE PROGRAMACION, RUEDA LOCA NYLON 25 MM ROBOT ARDUINO.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
51	KIT DE ELECTRONICA ARDUINO CON SOFTWARE DE PROGRAMACION, RUEDA DE METAL BOLA LOCA ROBOT SIGUE LINEA.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
52	KIT DE ELECTRONICA ARDUINO CON SOFTWARE DE PROGRAMACION, MKR WAN 1300 CON CONECTIVIDAD MKR ZERO.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
53	KIT DE ELECTRONICA ARDUINO CON SOFTWARE DE PROGRAMACION, MINIPUENTE H (DOBLE).	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
54	MODULO, MODULO SIM8001 GSM GPR ANTENA.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
55	PROTOBOARD, MINI PROTOBOARD 120 PUNTOS.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
56	PROTOBOARD, PROTOBOARD 830 PUNTOS.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
57	PROTOBOARD, PROTOBOARD DE ENSAMBLE A PRESION.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
58	KIT DE ELECTRONICA ARDUINO CON SOFTWARE DE PROGRAMACION, KIT CARRO ROBOT SEGUIDOR DE LINEA 2 LLANTAS.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page.

Handwritten blue ink signatures and marks at the bottom right of the page.

59	KIT DE ELECTRONICA ARDUINO CON SOFTWARE DE PROGRAMACION, ARDUINO SENSOR DE HUMO Y GAS.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
60	KIT DE ELECTRONICA ARDUINO CON SOFTWARE DE PROGRAMACION, ARDUINO SENSOR DE MOVIMIENTO.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
61	KIT DE ELECTRONICA ARDUINO CON SOFTWARE DE PROGRAMACION, ARDUINO SENSOR DE SONIDO.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
62	KIT DE ELECTRONICA ARDUINO CON SOFTWARE DE PROGRAMACION, ARDUINO SENSOR DE VIBRACION PWM.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
63	TARJETA, TARJETA MADRE 676196-002 PARA MODELO HP6305.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
64	TARJETA, TARJETA MADRE COMPATIBLE CON PROCESADOR DE SOCKET AM4.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
65	CABLE, CABLE ADAPTADOR USB 3.0 CON UASP A SATA III PARA DISCO DURO.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
66	CABLE, ADAPTADOR PARA DISCO DURO DE 2.5 A USB.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
67	CABLE DE FIBRA OPTICA, BOBINA DE FIBROPTICA CARRETE CON 2000 M.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
68	CABLE DE FIBRA OPTICA, CABLE FIBRA OPTICA MONO MODO 9/125 X2 LC LONGITUD 150 METROS.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
69	CABLE DE FIBRA OPTICA, CABLE 3M MULTIMODO DOS HILOS CON CONECTOR LC.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
70	CABLE DE FIBRA OPTICA, CABLE PATH CORD DUPLEX MULTIMODO 62.5/125 LC-LC.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
71	CABLE DE FIBRA OPTICA, 120 CABLES JUMPER DUPONT H-H M-M, HM 10 CM.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
72	CABLE DE FIBRA OPTICA, CABLES JUMPER DUPONT H-H M-M, HM 20 CM.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
73	GENERADOR DE TONOS, GENERADOR DE TONOS Y PROBADOR DE CABLES.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
74	MEMORIA, MEMORIA MICRO SD CLASE 10.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
75	MEMORIA, MEMORIA RAM 8 GB PC3 A 1600 MHZ.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
76	MEMORIA, MEMORIA RAM 16 GB PC3-12800U-698651-154.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
77	MOUSE, MAUSE OPTICO USB ALAMBRCO 3 BOTONES.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
78	CAJA DE MONTAJE, PLACA PARA REGISTRO DE DE CAVIDADES RJ45.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
79	CAJA DE MONTAJE, PLACA PARA REGISTRO DE 1 CAVIDAD RJ45.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
80	TECLADO, TECLADO INALAMBRCO CON SENSOR USB.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
81	TECLADO, TECLADO ALAMBRCO MULTIMEDIA USB.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
82	TECLADO, TECLADO NUMERICO ALAMBRCO.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
83	REFACCIONES, ADAPTADOR DE THUNDERBOLT A GIGABIT ETHERNET.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
84	REFACCIONES, ADAPTADOR DE VIDEO HDMI - VGA MACHO - HEMBRA.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE 1.- En bases se solicitó que el proveedor deberá	NO COTIZÓ

				presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización y el proveedor solo presenta en su propuesta técnica Anexo 2 link de consulta mas no de forma física.	
85	REFACCIONES, ADAPTADOR FAST EHTERNET USB 2.0.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
86	REFACCIONES, ADAPTADOR MINI-DISPLAYPORT MACHO - HDMI HEMBRA. MACHO HEMBRA.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
87	REFACCIONES, ADAPTADOR MULTIPUERTOS USB-C (SD, MICROSD, HDMI).	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
88	REFACCIONES, AIRE COMPRIMIDO PARA REMOVER POLVO 330ML.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
89	REFACCIONES, ALCOHOL ISOPROPILICO 1 L.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
90	REFACCIONES, BATERIA DE LITIO 3V PARA LAPTOP CR2032.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE 1.- En bases se solicitó que el proveedor deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización y el proveedor solo presenta en su propuesta técnica Anexo 2 link de consulta mas no de forma física.	NO COTIZÓ
91	REFACCIONES, BOBINA DE CABLE UTP CAT 5E 305 MTS.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
92	REFACCIONES, BOBINA DE CABLE UTP CATEGORIA 6.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE 1.- En la página 72 de las bases anexo adjunto con folio 211084 se hace referencia de Bobina de Cable UTP categoría 6 y el proveedor en su propuesta técnica "Anexo 2" pagina 05 progresivo 92 hace referencia a Bocina de Cable 6 UTP, por lo que existe disparidad en la información.	NO COTIZÓ
93	REFACCIONES, KIT DE BOCINAS PARA PC CON SUBBUFER 2.1 ? 7 WATTS.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
94	REFACCIONES, CABLE ADAPTADOR DE AUDIO MINI USB JACK 3.5.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
95	REFACCIONES, CABLE DE AUDIO AUXILIAR PLUG 3.5 A RCA ESTEREOS 1.5 METROS.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
96	REFACCIONES, CABLE ELITE HDMI, CON FILTROS DE FERRITA 1.8 MTS.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
97	REFACCIONES, CABLE HDMI 10 MTS.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
98	REFACCIONES, CABLE HDMI A HDMI 2MTS USO RUDO.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
99	REFACCIONES, CABLE HDMI DE ALTA VELOCIDAD PUNTAS MACHO Y HEMBRA DE 5 METROS.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
100	REFACCIONES, CABLE HDMI MACHO DE 20 MTS.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
101	REFACCIONES, CABLE ADAPTADORES DE AUDIO MINI USB 15 CM A CONECTOR JACK 3.5.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ

				NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	
102	REFACCIONES, CABLE LIGHTING TO USB 1 METRO.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	1.- En bases se solicitó que el proveedor deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización y el proveedor solo presenta en su propuesta técnica Anexo 2 link de consulta mas no de forma física.	NO COTIZÓ
103	REFACCIONES, CABLE USB A-B 3 METROS.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
104	REFACCIONES, CABLE VGA DE 1.8 MTRS.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
105	REFACCIONES, CANDADO DE SEGURIDAD PARA LAPTOP.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ
106	REFACCIONES, CONECTOR JACK MODULAR MINI-COM TX5E CAT5E.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
107	REFACCIONES, COBLE CONECTOR VGA.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
108	REFACCIONES, ESPUMA LIMPIADORAPRA EXTERIORES DE PC 454 MILILITROS.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
109	REFACCIONES, EXTENCION USB 2.0 2M.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
110	REFACCIONES, BOBINAS FILAMENTO PARA IMPRESORA 3D DE 1 KG.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
111	REFACCIONES, HDMI TIPO A (ESTÁNDAR) 15 MTS CON BLINDAJE MACHO A MACHO.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
112	REFACCIONES, JACK RJ45 CAT 6.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
113	REFACCIONES, KIT DE LIMPIEZA PARA PC.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
114	REFACCIONES, LIQUIDO LIMPIADOR ANTIESTATICO 250 MILILITROS.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
115	REFACCIONES, MEMORIA FLASH USB 128 GB.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
116	REFACCIONES, MEMORIA FLASH USB 16 GB.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
117	REFACCIONES, MEMORIA FLASH USB 3.1 64 GB.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
118	REFACCIONES, MEMORIA USB MICRO 3.1, 64 GB.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
119	REFACCIONES, MICRO SD 128 GB.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
120	REFACCIONES, MICRO SD 32 GB.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
121	REFACCIONES, PASTA TERMICA 2.3 GRS.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
122	REFACCIONES, RIBBON YMCKO-200IMAG.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
123	REFACCIONES, SPLITTER VGA 1*4.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
124	REFACCIONES, TARJETAS PVC BLANCAS PARA CREDENCIALES C/500PZAS.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
125	REFACCIONES, TORRE DVD CON 50 PIEZAS CADA UNA.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
126	REFACCIONES, TRANSCPTORES ACTIVOS BALUM KIT 12/24V CCTV / EPCOM UTP PAR E.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
127	LICENCIA DE SOFTWARE, 3 LICENCIAS DE SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD TODAS LAS APLICACIONES.	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE
128	LICENCIA DE SOFTWARE, 60 LICENCIAS DE SOFTWARE SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS ADMINISTRABLE DESDE LA NUBE PARA SISTEMAS	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ

	OPERATIVOS MULTIPLATAFORMA.				
129	LICENCIA DE SOFTWARE, 3 LICENCIAS DE SOFTWARE SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA BASADO EN LA NUBE.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
130	HPE PROLIANT DL360 GEN10 8SFF, QUE INCLUYE: 1 PROCESADOR INTEL XEON-SILVER 4208 (2.1GHZ/8-CORE/85W) FIO PROCESSOR KIT FOR HPE PROLIANT DL360 GEN10 8 MEMORIA RAM HPE 16GB (1X16GB) DUAL RANK X8 DDR4-2933 CAS-21-21-21 REGISTERED SMART MEMORY KIT 1 HPE DL360 GEN10 8SFF DISPLAY PORT/USB/OPTICAL DRIVE BLANK KIT 4 DISCOS DUROS HPE 2TB SATA 6G MIDLINE 7.2K SFF (2.5IN) SC 1YR WTY 512E DIGITALLY SIGNED FIRMWARE HDD 2 DISCOS DUROS HPE 300GB SAS 12G ENTERPRISE 10K SFF (2.5IN) SC 3YR WTY DIGITALLY SIGNED FIRMWARE HDD 1 HPE 96W SMART STORAGE LITHIUM-ION BATTERY WITH 145MM CABLE KIT 1 CONTROLADORA HPE SMART ARRAY P408I-A SR GEN10 (8 INTERNAL LANES/2GB CACHE) 12G SAS MODULAR 1 HPE ETHERNET 1GB 4-PORT FLR-T I350-T4V2 ADAPTER 2 FUENTES DE PODER HPE 800W FLEX SLOT PLATINUM HOT PLUG LOW HALOGEN POWER SUPPLY KIT 1 HPE 1U GEN10 SFF EASY INSTALL RAIL KIT 1 HPE ILO ADVANCED ELECTRONIC LICENSE WITH 3YR SUPPORT ON ILO LICENSED FEATURES 1 SOPORTE HPE 3 AÑOS TECH CARE ESSENTIAL SVC. ***DE ACUERDO A VALIDACIÓN TÉCNICA ANEXA***	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	CUMPLE TÉCNICAMENTE
131	TABLETA ELECTRÓNICA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN VALIDACIÓN ANEXA.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
132	LAP TOP CON PROCESADOR I3 -1115G4, 8 GB DE RAM, 256GB M2, WIN 10 PRO, MALETIN DE LONA Y DVD EXTERNO, GARANTIA DE TRES AÑOS EN PARTES Y MANO DE OBRA.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
133	CAMARA WEB FULL HD CON MICROFONO INTEGRADO, RESOLUCION MAXIMA 1920 X 1080 PIXELES, FORMATO DE VIDEO SOPORTADO 1080P 720P, REDUCCION DE RUIDO, CONECTIVIDAD USB 3.1, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 SOPORTADO, SE ANEXA FICHA TECNICA.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
134	IMPRESORA LASERJET MONOCROMATICA, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 40 A 50 PPM.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller ones.

	IMPRESIÓN A TRAVÉS DE USB2.0 Y ETHERNET, ALIMENTADOR DE HASTA 250 HOJAS, TIPO DE PAPEL CARTA, A4, OFICIO, IMPRESIÓN DOBLE CARA, RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 600 X 600 DPI HASTA 4800 X 600 DPI Y 1200 X 1200 PPP RESOLUCIÓN MÁXIMA COMPATIBLE CON WINDOWS 7, 10.				
135	LAP TOP. SEGÚN VALIDACION TECNICA ANEXA	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
136	DISCO DURO. SEGÚN VALIDACION TECNICA ANEXA.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
137	TABLET. SEGÚN VALIDACION TECNICA ANEXA.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
138	CPU SFF TIPO BASICO-A (SEGÚN ANEXO TECNICO).	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
139	CPU BASICA, MODELO M70s, PROCESADOR: i3-10100, MEMORIA: 8GB DISCO DURO: 256 SSD, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PRO, INCLUYE MONITOR E24-20 23.8" RESOLUCION 1920 X 1080, ENTRADAS HDMI, VGA Y DISPLAYPORT, VALIDACION TECNICA EL DIA 29 DE JULIO FOLIO: 0956.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
140	TABLETA ELECTRONICA ANDROID 10.1 PROCESADOR OCTA-CORE VELOCIDAD 1.70 GHz, MEMORIA DE 4 GB PANTALLA LED DE 10.1" RESOLUCION DE 1920 X 1200 WUXGA PANTALLA MULTI TOUCH, VALIDACION TECNICA EL DIA 29 DE JULIO FOLIO: 0956.	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	LB SISTEMAS, S.A DE C.V.				CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$7,135.00	\$142,700.00	\$22,832.00	\$165,532.00
2	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$23,250.00	\$69,750.00	\$11,160.00	\$80,910.00
3	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	29	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$28,850.00	\$836,650.00	\$133,864.00	\$970,514.00
5	2	\$343,579.74	\$687,159.48	\$109,945.52	\$797,105.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

20	13	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
28	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
29	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
30	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
31	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
32	14	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
33	18	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
34	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
35	7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
36	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
37	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
38	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
39	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
40	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
41	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
42	22	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
43	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
44	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
45	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
46	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
47	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
48	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
49	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
50	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
51	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
52	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
53	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
54	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
55	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
56	40	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
57	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
58	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
59	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
60	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
61	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
62	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
63	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
64	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
65	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
66	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
67	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

(Handwritten marks and signatures on the right side of the page)

(Large handwritten signatures and marks at the bottom right)

68	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
69	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
70	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
71	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
72	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
73	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
74	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
75	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
76	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
77	126	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
78	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
79	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
80	40	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
81	45	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
82	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
83	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
84	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
85	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
86	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
87	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
88	90	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
89	24	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
90	56	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
91	12	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
92	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
93	14	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
94	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
95	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
96	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
97	16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
98	16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
99	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
100	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
101	12	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
102	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
103	7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
104	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
105	35	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
106	111	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
107	35	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
108	33	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
109	19	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
110	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
111	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
112	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
113	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
114	7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
115	7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

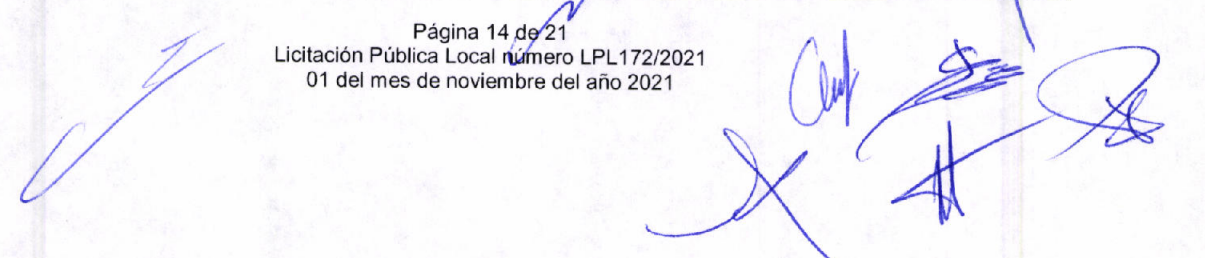
[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

116	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
117	17	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
118	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
119	12	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
120	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
121	8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
122	8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
123	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
124	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
125	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
126	175	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
127	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$23,250.00	\$69,750.00	\$11,160.00	\$80,910.00	
128	60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
129	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
130	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
131	12	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
132	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
133	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
134	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
135	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
136	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
137	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
138	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
139	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
140	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	
				\$687,159.48	\$109,945.52	\$797,105.00		\$1,118,850.00	\$179,016.00	\$1,297,866.00

PART.	CANT.	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.				COMPUCAD, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$5,566.00	\$111,320.00	\$17,811.20	\$129,131.20
2	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$24,632.00	\$73,896.00	\$11,823.36	\$85,719.36
3	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	29	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$29,295.00	\$849,555.00	\$135,928.80	\$985,483.80
5	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$300,807.34	\$601,614.68	\$96,258.35	\$697,873.03
6	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	8	\$161.00	\$1,288.00	\$206.08	\$1,494.08	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	3	\$244.00	\$732.00	\$117.12	\$849.12	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	4	NO PRESENTÓ PUESTA ECONOMICA	NO PRESENTÓ PUESTA ECONOMICA	NO PRESENTÓ PUESTA ECONOMICA	NO PRESENTÓ PUESTA ECONOMICA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	4	\$418.00	\$1,672.00	\$267.52	\$1,939.52	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	5	\$1,328.00	\$6,640.00	\$1,062.40	\$7,702.40	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	5	\$1,352.00	\$6,760.00	\$1,081.60	\$7,841.60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	5	\$147.00	\$735.00	\$117.60	\$852.60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA



19	1	\$460.00	\$460.00	\$73.60	\$533.60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	13	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
23	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
24	4	\$552.00	\$2,208.00	\$353.28	\$2,561.28	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
25	4	\$552.00	\$2,208.00	\$353.28	\$2,561.28	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
26	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
27	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
28	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
29	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
30	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
31	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
32	14	\$1,000.00	\$14,000.00	\$2,240.00	\$16,240.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
33	18	\$811.00	\$14,598.00	\$2,335.68	\$16,933.68	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
34	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
35	7	\$889.00	\$6,223.00	\$995.68	\$7,218.68	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
36	5	\$411.00	\$2,055.00	\$328.80	\$2,383.80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
37	1	\$2,235.00	\$2,235.00	\$357.60	\$2,592.60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
38	3	\$753.00	\$2,259.00	\$361.44	\$2,620.44	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
39	2	\$842.00	\$1,684.00	\$269.44	\$1,953.44	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
40	3	\$1,200.00	\$3,600.00	\$576.00	\$4,176.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
41	4	\$878.00	\$3,512.00	\$561.92	\$4,073.92	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
42	22	\$555.00	\$12,210.00	\$1,953.60	\$14,163.60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
43	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
44	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
45	10	\$293.00	\$2,930.00	\$468.80	\$3,398.80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
46	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
47	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
48	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
49	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
50	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
51	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
52	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
53	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
54	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
55	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
56	40	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
57	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
58	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
59	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
60	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
61	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
62	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
63	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
64	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
65	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
66	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA



67	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
68	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
69	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
70	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
71	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
72	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
73	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
74	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
75	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
76	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
77	126	\$42.00	\$5,292.00	\$846.72	\$6,138.72	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
78	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
79	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
80	40	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
81	45	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
82	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
83	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
84	30	\$150.00	\$4,500.00	\$720.00	\$5,220.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
85	1	\$348.00	\$348.00	\$55.68	\$403.68	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
86	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
87	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
88	90	\$62.00	\$5,580.00	\$892.80	\$6,472.80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
89	24	\$87.00	\$2,088.00	\$334.08	\$2,422.08	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
90	56	\$13.00	\$728.00	\$116.48	\$844.48	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
91	12	\$459.00	\$5,508.00	\$881.28	\$6,389.28	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
92	1	\$970.00	\$970.00	\$155.20	\$1,125.20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
93	14	\$691.00	\$9,674.00	\$1,547.84	\$11,221.84	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
94	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
95	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
96	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
97	16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
98	16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
99	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
100	5	\$690.00	\$3,450.00	\$552.00	\$4,002.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
101	12	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
102	3	\$51.00	\$153.00	\$24.48	\$177.48	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
103	7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
104	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
105	35	\$100.00	\$3,500.00	\$560.00	\$4,060.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
106	111	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
107	35	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
108	33	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
109	19	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
110	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
111	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
112	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
113	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
114	7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



115	7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
116	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
117	17	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
118	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
119	12	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
120	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
121	8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
122	8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
123	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
124	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
125	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
126	175	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
127	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$24,632.00	\$73,896.00	\$11,823.36	\$85,719.36
128	60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
129	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
130	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$203,207.82	\$203,207.82	\$32,513.25	\$235,721.07
131	12	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
132	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
133	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
134	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
135	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
136	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
137	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
138	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
139	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
140	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
						\$129,800.00	\$20,768.00	\$150,568.00	
							\$1,913,489.50	\$306,158.32	\$2,219,647.82

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL172/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL172/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 8, 12, 15 y 16**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso d) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que las propuesta económicas presentadas por los participantes que cumplen técnicamente son tal forma superiores en un **10%** a las del techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente, a tal grado que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL172/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 5, 9, 37, 85, 91, 93 y 100**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



con lo dispuesto en los numerales 14 inciso d) y 17 inciso b) y d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que las propuestas económicas presentadas por los participantes que cumplen técnicamente son tal forma inferior en un **40%** respecto al techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente, que la convocante considera que los participantes no podrán entregar los productos, por lo que incurrirá en incumplimiento.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL172/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 3, 6, 7, 10, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 86, 87, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 y 140**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que no se recibieron por lo menos una propuesta por parte de los participantes.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL172/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 45**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que no se recibió la propuesta técnica por parte del único participante que presentó propuesta económica.

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL172/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 11, 84, 90, 92 y 102**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que las propuestas presentadas por los participantes no cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados en las Bases del presente procedimiento de licitación.

SEXTO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL172/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 18, 19, 24 y 25**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que por parte del único participante que presentó propuesta económica, este no presentó propuesta técnica, por lo que dichas partidas no pueden ser susceptibles de ser evaluadas.

SÉPTIMO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL172/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1 y 130** del presente procedimiento de licitación a **COMPUCAD, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$423,228.63 (cuatrocientos veintitrés mil doscientos veintiocho pesos 63/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a la **partida 5**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con resolutivo **SEGUNDO** del presente instrumento, así como del inciso I) del numeral 12 de las Bases del presente procedimiento de Licitación, en correlación con el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que su propuesta económica es de tal forma inferior en un **40%** respecto al techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente, que la convocante considera que el participante no podrá prestar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.

Por cuanto hace a las **partidas 2, 4 y 127**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por cuanto hace a la **partida 3**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que cotizó dicha partida.

OCTAVO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL172/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2, 4 y 127** del presente procedimiento de licitación a **CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,313,507.44 (un millón trescientos trece mil quinientos siete pesos 44/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. al

Por cuanto hace a la **partida 1**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. P

NOVENO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL172/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 32, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 77, 88, 89 y 105** del presente procedimiento de licitación a **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$103,074.31 (ciento tres mil setenta y cuatro pesos 31/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. f

Por cuanto hace a las **partidas 9, 37, 85, 91, 93 y 100**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con resolutivo **SEGUNDO** del presente instrumento, así como del inciso I) del numeral 12 de las Bases del presente procedimiento de Licitación, en correlación con el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que sus propuestas económicas son de tal forma inferior en un **40%** respecto al techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente, que la convocante considera que el participante no podrá prestar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.

Por cuanto hace a las **partidas 8, 12, 15 y 16**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con resolutive **PRIMERO** del presente instrumento, así como del inciso k) del numeral 12 de las Bases del presente procedimiento de Licitación, en correlación con el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que sus propuestas económicas resultan ser superiores en un **10%** a las del techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente, a tal grado que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado.

Por cuanto hace a las **partidas 84, 90, 92 y 102**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Por cuanto hace a la **partida 11**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que no presento propuesta económica.

Por cuanto hace a las **partidas 18, 19, 24 y 25**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, toda vez que presentó propuesta económica, sin embargo, no presentó propuesta técnica, por lo que dichas partidas no pueden ser susceptibles de ser evaluadas.

DÉCIMO.- Por cuanto hace al participante **LB SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

DÉCIMO PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

DÉCIMO TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 01 de noviembre del año 2021. Notifíquese.



C. David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

Mtra. Margarita Gaspar Cabrera
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

Lic. Mariela Covarrubias Salinas
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Lic. Lilia López González
Vocal Suplente de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio Servicios y Turismos De Guadalajara

Lic. Paris González Gómez
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Vocal Suplente de la Confederación Patronal
de la República Mexicana

Lic. Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

**Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo
Partida**
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado
de Jalisco.

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría
de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL172/2021** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**.